



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	47-2054089001-2023.00021.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BENEDICTA DE LEÓN DE LEÓN.
DEMANDADO	ELADIO CAMACHO MEZA.

PASE AL DESPACHO

Señora Juez, al despacho para lo de su cargo. Sírvase Proveer.-

TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, se le informa que fue presentada solicitud por parte de la apoderada judicial del extremo demandante, petición que consiste en requerir a los pagadores del Concejo Municipal de Concordia, Magdalena para explicar sobre la falta de descuento del demandado ELADIO CAMACHO MEZA, desde que le fue oficiada la medida cautelar en el mes de abril de 2023 hasta la fecha. *Sírvase proveer.*

TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Concordia, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	47-2054089001-2023.00021.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BENEDICTA DE LEÓN DE LEÓN.
DEMANDADO	ELADIO CAMACHO MEZA.

Atendiendo el anterior informe secretarial y visto el memorial de fecha 17/11/2023 en el cual la apoderada de la parte demandante dentro del presente trámite solicita se reitere el requerimiento al CONCEJO MUNICIPAL DE CONCORDIA, MAGDALENA con correo electrónico concejodeconcordia@gmail.com, en pro de la consumación de las medidas cautelares solicitadas por la ejecutante y emitidas en providencia del 20 de abril de 2023, se ordenará que los oficios constitutivos de gravámenes impuestos por este Juzgado sean nuevamente enviados a ésta entidad.

Por secretaría, las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CONCORDIA - MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 030 de Hoy 01 de
diciembre de 2023.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:
Lina Maria Balaguera Patemina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261a1d9954cdede92564a5926957c7d84ce0d214c1993cbc2618ce46ff183a8a**

Documento generado en 30/11/2023 02:19:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>